



Resolución de Alcaldía

N° 419-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de septiembre de 2019.

VISTO:

La Copia de la Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDCN-T, de fecha 22 de Julio del 2019, el Informe N° 198-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 956-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Proyectos, el Proveído N° 5532, de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concordante a lo establecido por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDCN-T, de fecha 22 de Julio del 2019, se resuelve aprobar la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. MANUEL A. ODRÍA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", registrado con Código Único N° 2311527, cuyo monto de inversión asciende a S/. 12, 557,437.80 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, disgregado su estructura de costos de la manera siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 8,528,869.11
GASTOS GENERALES 10%	S/. 852,886.91
UTILIDAD 5%	S/. 426,443.46
SUBTOTAL	S/. 9,808,199.48
IGV 18%	S/. 1,765,475.91
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 11,573,675.39
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 2.5%	S/ 289,341.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	S/ 578,883.77
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA 0.5%	S/ 57,868.38
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL 0.5%	S/ 57,868.38
Presupuesto total de inversión	S/.12,557,437.80

Que, mediante Informe N° 198-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Arq. JOSE CARLOS TORRES VENEGAS, informa que se ha detectado un error en la Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDCN-T, de fecha 22 de Julio del 2019, que aprueba la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. MANUEL A. ODRÍA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único N° 2311527, el cual se detalla a continuación:

DONDE DICE:		DEBIÓ DECIR:	
COSTO DIRECTO	S/. 8,528,869.11	COSTO DIRECTO	S/. 8,528,869.11
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 852,886.91	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 852,886.91
UTILIDAD (5%)	S/. 426,443.46	UTILIDAD (5%)	S/. 426,443.46
SUBTOTAL	S/. 9,808,199.48	SUBTOTAL	S/. 9,808,199.48
IGV 18%	S/. 1,765,475.91	IGV 18%	S/. 1,765,475.91
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 11,573,675.39	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 11,573,675.39
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2.5%)	S/. 289,341.88	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2.5%)	S/. 289,341.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	S/. 578,883.77	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	S/. 578,883.77
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5%)	S/. 57,868.38	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5%)	S/. 57,868.38
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (0.5%)	S/. 57,868.38	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (0.5%)	S/. 57,868.38
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 12,557,437.80	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 12,557,437.80

Que, mediante Informe N° 956-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua remite el presente documento y sus actuados, para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, para su correspondiente conocimiento, evaluación e implementación con FE DE ERRATAS y posterior Registro en el Banco de Inversiones por la Unidad Ejecutora de la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del artículo 212° de la Ley antes indicada, para la rectificación de errores establece expresamente lo siguiente: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por tanto corresponde estimar la solicitud de rectificación por causal de error material;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando los actuados y las disposiciones legales como Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley; y con visto bueno de la Gerencia Municipal Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el **ERROR MATERIAL** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2019-MDCN-T**, de fecha 22 de Julio del 2019, en mérito del **Informe N° 198-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T**, de fecha 11 de Setiembre del 2019, el mismo que quedara redactado con el siguiente tenor:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL A. ODRÍA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", registrado con Código Único N° 2311527, cuyo monto de inversión asciende a S/. 12, 557,437.80 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, disgregado su estructura de costos de la manera siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 8,528,869.11
GASTOS GENERALES 10%	S/. 852,886.91
UTILIDAD 5%	S/. 426,443.46
SUBTOTAL	S/. 9,808,199.48
IGV 18%	S/. 1,765,473.91
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 11,573,673.39
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 2.5%	S/ 289,341.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3%	S/ 578,683.77
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA 0.5%	S/ 57,868.38
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL 0.5%	S/ 57,868.38
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/.12,557,437.80

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la **Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDCN-T**, de fecha 22 de Julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la Unidad Orgánica competente para conocimiento y Registro en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GGP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE